

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

57**MADRID NÚMERO 5**

EDICTO

El secretario judicial del Juzgado de lo social número 5 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de demanda número 1.589 de 2010 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de don Fernando Ortega Cristóbal, contra la empresa “Airea Tecniconfort y Clima, Sociedad Limitada”, sobre despido, se ha dictado la siguiente resolución:

Vistos los preceptos legales citados y demás de general y pertinente aplicación,

Parte dispositiva:

Dispongo: Despachar orden general de ejecución a favor de la parte ejecutante don Fernando Ortega Cristóbal, frente a “Airea Tecniconfort y Clima, Sociedad Limitada”, por las siguientes cantidades:

Principal: 35.723,22 euros, de los cuales 29.999,70 euros corresponden a indemnización y 5.723,52 corresponden a salarios de tramitación.

Intereses: 2.143 euros que se calculan provisionalmente.

Costas: 3.572 euros que se calculan provisionalmente.

Contra este auto no cabe recurso alguno, sin perjuicio de que la parte ejecutada pueda oponerse al despacho de la ejecución en los términos previstos en el artículo 556 de la Ley de Enjuiciamiento Civil y en el plazo de diez días a contar desde el siguiente a la notificación del presente auto y del decreto que se dicte.

Se advierte a la destinataria de que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a “Airea Tecniconfort y Clima, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 5 de marzo de 2012.—El secretario judicial (firmado).

(03/10.281/12)